Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0475

BUENOS AIRES, 21 ENE 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-019929-10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ARGENTINO DE MEDICAMENTOS S.A. (L.A.M.S.A.), solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal DICLOLAM 50 / DICLOFENAC, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50mg; aprobado por Disposición autorizante Nº 2496/04 y Certificado Nº 51.434.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0475

Que a fojas 21 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO ARGENTINO DE MEDICAMENTOS S.A. (L.A.M.S.A.), propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DICLOLAM 50 / DICLOFENAC, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50mg, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 51.434 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas

DISPOSICIÓN Nº 0475

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

notifíquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-019929-10-2

DISPOSICION Nº 0475

js

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº 0475 .....a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 51.434, y de acuerdo a lo solicitado por LABORATORIO ARGENTINO DE MEDICAMENTOS S.A. (L.A.M.S.A.), la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: DICLOLAM 50 / DICLOFENAC, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 2496/04.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-003443-03-5.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION AUTORIZADA
Nueva Presentación: Comprimidos recubiertos 50mg.-	Envases conteniendo: 10, 20, 40, 500 (UHE) y 1000 (UHE) comprimidos recubiertos.----------	Envases conteniendo: 10, 15, 20, 30, 40, 480 (UHE), 500 (UHE) y 1000 (UHE) comprimidos recubiertos.- ----------

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIO ARGENTINO DE MEDICAMENTOS S.A. (L.A.M.S.A.), titular del Certificado de Autorización Nº 51.434 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días ....., del mes de .....21 ENE 2011..... de .....

Expediente Nº1-0047-0000-019929-10-2

DISPOSICION Nº **0475**

js

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.